

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Octubre 13 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1668

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Guillermo Escárte Delgado por devolución de gastos por gastos de combustible, estacionamiento y peajes en viaje a la ciudad de Concepción el día 05/09/2011 a Corte de Apelaciones y trámites en Contraloría Regional, por valor de \$ 22.400.-
- d) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Guillermo Escárte Delgado por devolución de gastos de combustible, estacionamiento y peajes en viaje a la ciudad de Concepción el día 04/10/2011 a Corte de Apelaciones, Tribunal electoral regional y trámites en Contraloría Regional, por valor de \$ 22.790.-
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Guillermo Escárte Delgado, Asesor Jurídico, por un monto total de \$ 45.190.- por los motivos indicados en la letra c) y d) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para Vehiculos" \$ 33.600, 22.12.002 "Gastos menores" 11.590.- del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**BERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ILOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- FMMB/ESH/MWC/cll